

36070

05/I/2006
17:00h.

Quito, 28 de diciembre de 2005
EPQSA-GG-141-2005

JOSE M.
29 DIC. 2005

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Valor nominal / \$ 4,00 164

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
C.A.U.

Señor Superintendente:

Me permito poner en su conocimiento que conforme a la Partición Extrajudicial de los bienes dejados por el señor Arturo Charpentier (hrdos), hemos procedido a transferir 4.329 acciones de valor nominal USD 4,00 cada una que poseía en su accionario, a los siguientes señores, todos de nacionalidad ecuatoriana:

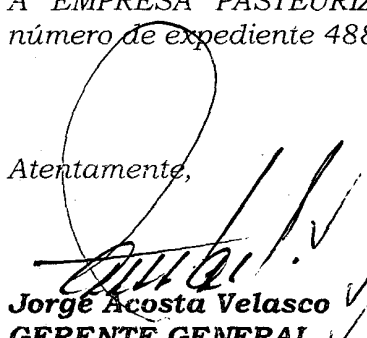
Gastón Charpentier Donoso C.C. 170150735-0 2.164 acciones numeradas del 118.442 al 120.605

María Cristina Ballesteros Daivis C.C. 170199280-0 2.165 acciones numeradas del 120.606 al 121.386; del 698.471 al 698.701; del 763.446 al 763.908; del 869.946 al 870.370 y del 961.631 al 961.895.

El indicado cambio ya se procedió a realizar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, con fecha 23 de diciembre de 2005.

A EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A., le corresponde el número de expediente 488-60

Atentamente,


Jorge Acosta Velasco
GERENTE GENERAL

JAV/crc

ESCANEAR TODO.

ESTA TRANSF. INGRESADA POR CUANTO SE ADJUNTAN TODOS LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO TALES COMO:

- POSESION EFECTIVA DEL SR. ARTURO CHARPENTIER
- POSESION EFECTIVA DEL SR. MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO y
- ESCRITURA DE COMPRA DE CUOTA HEREDITARIA

05-01-06 gm.

PARTICION EXTRAJUDICIAL

Conforme el documento otorgado el 30 de noviembre de 2005, por la Ingeniera Martha de Ortiz, Gerente Administrativa Financiera de "EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.", en el Libro de Acciones y Accionistas de "EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.", consta registrado nuestro extinto padre el señor ARTURO CHARPANTIER GERMAN con 4.329 acciones de valor nominal de cuatro dólares cada una, equivalente a USD 17.316,00 de capital.

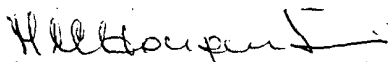
A su fallecimiento quedamos como únicos y universales herederos, GASTON Y MARCELO CHARPENTIER DONOSO, posteriormente Marcelo Charpentier falleció, quedando como herederos sus hijos, que responden a los nombres de: MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE^①, ANDRE ARTURO CHAPANTIER VILLAFUERTE^② y, MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS^③ de estado civil divorciado el primero, los dos siguientes casados y el último soltero respectivamente. Con posterioridad los herederos de MARCELO CHARPENTIER DONOSO: MARIA^① NICOLE, ANDRE^② ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE y MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS suscriben el traspaso de derechos y acciones a favor de la señora María Cristina Ballesteros Daivis, mediante escritura pública suscrita ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito el 30 de julio de 2004.

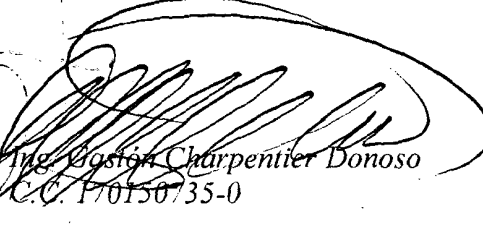
Con estos antecedentes, en forma libre y voluntaria, convenimos en partirnos extrajudicialmente las acciones antedichas, de conformidad con el Art.190 de la Ley de Compañías, de la siguiente manera:

GASTON CHARPENTIER DONOSO	2,164
MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS	2,165

Estamos dispuestos a reconocer nuestra firma y rúbrica.

Partición realizada en la ciudad de Quito, el día miércoles 30 de noviembre de 2005


María Cristina Ballesteros Daivis
C.C. 170199280-0


Ing. Gastón Charpentier Donoso
C.C. 170150735-0



DR. LUIS AUGUSTO GALLEGOS ZAPATA
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

PRIMERA

COPIA:

POSESION EFECTIVA

DE LA ESCRITURA DE:

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005

OTORGADA EL:

POR:

NOTARIO DEL CANTON MEJIA.

A FAVOR DE:

SR: GASTON CHARPENTIER DONOSO

CUANTIA:

INDETERMINADA

Dirección: Cristóbal Colón S/N y Princesa Toa

Edificio Casa Judicial • 2do. Piso

Telfs.: 2315-987 / 099 703 935

MACHACHI - ECUADOR



SEÑOR NOTARIO:

Yo: Gastón Charpentier Donoso, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, comparezco ante usted señor Notario y comedidamente digo:

A la muerte de los señores cónyuges Arturo Charpentier y Laura Beatriz Donoso, no otorgaron testamento, quedaron, como haber hereditario cuatro mil sesenta y cuatro acciones en la Empresa Pasteurizadora Quito, Sociedad Anónima, y como herederos sus hijos: Marcelo André y Gastón Charpentier Donoso.

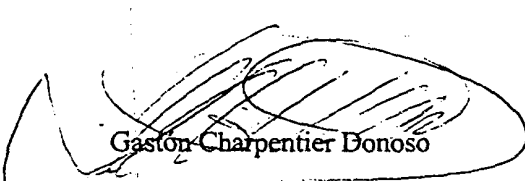
Con estos antecedentes, amparado en lo que dispone el Artículo 685 del Código de Procedimiento Civil y Artículo 18 numeral 12 de la ley Notarial, comedidamente solicito a usted señor Notario se digne concederme la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes señores cónyuges Arturo Charpentier y Laura Beatriz Donoso.

Para que obre con conocimiento de causa, sírvase receptar la declaración juramentada exigida por la ley para estos casos.

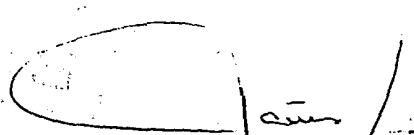
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Adjunto la documentación que el caso lo requiere.

Firmo con mi abogado patrocinador.

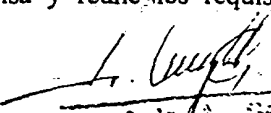

Gastón Charpentier Donoso

C.I. 170150735-0


Dr. Ramiro Cueva Villamarín
ABOGADO - MAT. 4212 C.A.P.

Presentado hoy día Lunes doce de Septiembre del año dos mil cinco, a las catorce horas, de lo cual doy fe.- EL NOTARIO

La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos exigidos por la ley; en


Dr. Luis A. Salazar
ABOGADO - MAT. 4212 C.A.P.

consecuencia, acepto dar trámite. Recíbase las declaraciones de los peticionarios y de los testigos y agréguese la documentación que acompañan.- EL NOTARIO.

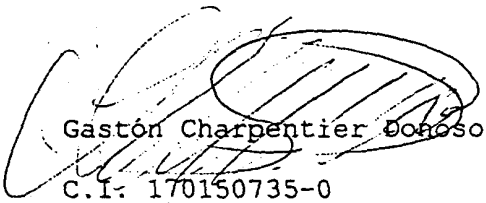
L. Cuatrecasas Z.

L. Cuatrecasas

Dr. Luis A. Cuatrecasas Z.
NOTARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

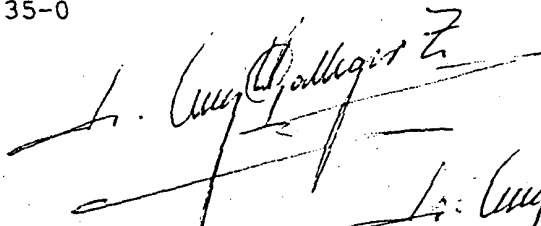
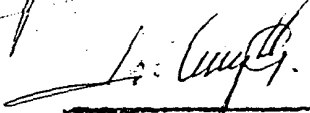
ESPACIO
EN
BLANCO

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy día Lunes doce de Septiembre del dos mil cinco, ante mí doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público de este cantón, comparece el señor Gastón Charpentier Donoso, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y legalmente capaz, para rendir la declaración juramentada que la ley exige para obtener la Posesión Efectiva de bienes. En efecto juramentado que fue, en legal y debida forma, bajo prevenciones legales, deponen al tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Mis nombres son Gastón Charpentier Donoso.- A la muerte de los señores cónyuges Arturo Charpentier y Laura Beatriz Donoso, no otorgaron testamento, quedaron, como haber hereditario cuatro mil sesenta y cuatro acciones en la Empresa Pasteurizadora Quito, Sociedad Anónima y como herederos sus hijos: Marcelo André y Gastón Charpentier Donoso.".- Hasta aquí la declaración juramentada del señor Gastón Charpentier Donoso.- Para esta declaración se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue, íntegramente, por mí el Notario al compareciente, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Gastón Charpentier Donoso

C.I. 170150735-0

EL NOTARIO

Dr. Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO DEL CANTÓN MEJÍA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

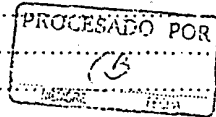
INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 64 Acta 64

En MACHACHI 170705620, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LAURA BEATRIZ DONOSO ARIZA sexo: FEMENINO Estado Civil VIUDA Edad 91 años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS DONOSO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CLEMENTINA ARIZA Lugar del fallecimiento: MACHACHI
Fecha: VEINTE Y TRES de JUNIO 170705620 de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama X X X Causa de la muerte INSUFICIENCIA RENAL AGUDA
Solicitó esta inscripción: MARCO VINICIO VILLARROEL con Cédula de Identidad Nº 170424103-1 domiciliado en MACHACHI

OBSERVACIONES:

EL CERTIFICADO MEDICO OTORGA EL DR. RODRIGO PAREDES CM. 84447500



FIRMAS:

170705620 Tomo 1 Acta 64
17 AGO. 2005
Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO DEL CANTON MEJIA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

INSCRIPCIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 189 Acta 378

En Quito, provincia de

de mil novecientos treinta y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Arturo Charpentier German

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta y ocho años

Nombres y Apellidos del padre: Gerardo Charpentier

Nombres y Apellidos de la madre: Mercedes German

Lugar del fallecimiento: Benalcazar Fecha: veintinueve

de mil novecientos treinta y ocho

El sobreviviente se llama: Beatriz Dasso

Causa de la muerte: Shock Tóxico Infeccioso

Solicitó esta inscripción: Jaime Viteri Benalcazar

con Cédula de identidad N° 170281859-1 domiciliado en Quito

OBSERVACIONES:

FIRMAS

[Firmas manuscritas]



AÑO 20 Tomo Octo. Pág. ACTA Confirmado por el Jefe de Registro Civil el 12 de mayo de 2005. Jefe de Registro Civil

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.
-------	--	--------	--	-------



Camilo Gómez L. Jorge Enrique Fierro

N. 1570

239.

1570

En 1970, a la 15 de mayo, de mil novecientos sesenta y cinco, a la 15 de mayo, de mil novecientos sesenta y cinco, compareció el Sr. Juan Carlos López, Jefe de Registro Civil de la provincia de Santa Cruz, quien compareció en su propia persona, casado, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, vecino de Santa Cruz, y declara: Que en el día 15 de mayo de 1970, a la 15 de mayo, de la mañana, nació un niño, que es hijo de Carlos López, de Santa Cruz, de 15 años de edad, de estado casado, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, vecino de Santa Cruz, y de Beatriz Gómez, de 15 años de edad, de estado casado, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, vecina de Santa Cruz, a quien se le ha puesto el nombre de Carlos López Gómez. Declaró, además, que el presente es un documento al 15 de mayo.

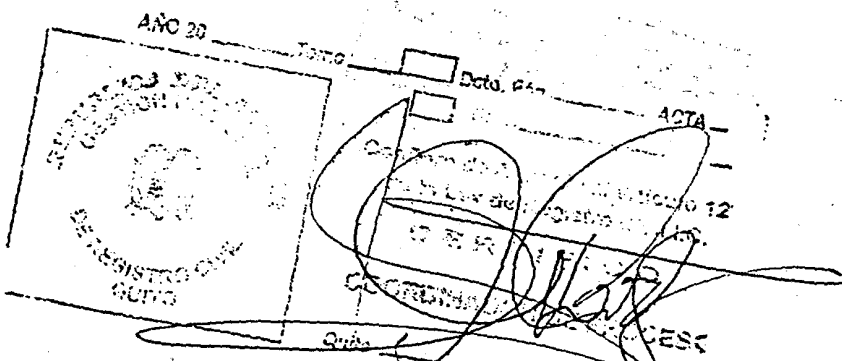
Leída esta acta, la firmaron conmigo ACA declarante testigos

Camilo Amoroso L

Clementina A. de Donoso

...y el infrascrito Secretario que certifica

1571



6 SEP. 2005

Dr. Luis A. Colagrosso 2.
NOTARIO DEL CANTON MESA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170150785-0

CHARPENTIER DONOSO LASTON

21 ABRIL 1937

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 1 524 01570

PICHINCHA/ QUITO 37

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Titular

CCUATORIANA No. 2444094042

DIVORCIADO

SUPERIOR INC. ALBONORO

ARTURO CHARPENTIER

BEATRIZ DONOSO

QUITO 24/12/93

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 290363

FORMA No.

Firma de la Autoridad

IMPRESION

PUERTE

L. Calleja
Dr. Luis A. Calleja B.
NOTARIO DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Quito, 26 de julio de 2005

Señor Ingeniero
Gastón Charpantier
Presente

Estimado Ingeniero,

En el Libro de Acciones y Accionistas de Pasteurizadora Quito S.A., consta a la presente fecha registrado el señor Arturo Charpantier con 4.064 acciones de US\$ 4,= valor nominal cada una, que equivale a US\$ 16.256,= de capital.

Con el fin de que tome conocimiento de la evolución del Capital invertido en Pasteurizadora Quito S.A. creo importante hacer una breve reseña histórica que se describe en el siguiente cuadro:

Acciones de valor nominal US\$ 0,20

FECHA	NUMERO ACCIONES	AUMENTO CAPITAL	TRANSF.	ACCIONES ACUMUL.	VALOR	
					DOLARES	ACUMUL.
Dic-31-1978	16			16	3.20	3.20
Jun-17-1982	16	16	-	32	3.20	6.40
Dic-20-1991	32	143		175	28.60	35.00
Mar-11-1994	175	1.538		1.713	307.60	342.60
May-02-1996	1.713	3.426	-	5.139	685.20	1.027.80
Nov-19-1997	5.139	2.998	-	8.137	599.60	1.627.40
Abr-06-1999	8.137	425	-	8.562	85.00	1.712.40
Ago-24-2000	8.562	2.872	-	11.434	574.40	2.286.80

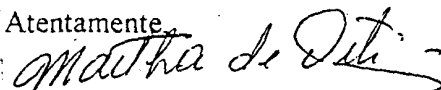
Con fecha 26 de abril del 2001, de acuerdo a resolución de Junta de Accionistas del 15 de septiembre del 2000, se realizó un aumento de capital utilizando la Reserva de Revalorización de Patrimonio, de la que le correspondió US\$ 9.491,21 que sumado al numerario de US\$ 1,99 da un total de US\$ 9.493,20 dólares.

En esa misma fecha, la Junta de Accionistas decidió cambiar el valor nominal de las acciones de US\$ 0,20 centavos de dólar a US\$ 4,00 dólares; es decir la suma de US\$ 2.286,80 y los US\$ 9.493,20 totalizaron US\$ 11.780,00 que equivale a 2.945 acciones.

En noviembre 25 del 2002 se instrumentó un nuevo aumento de capital con las utilidades a disposición de los accionistas de las cuales le correspondió 231 acciones. Luego de esto las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de Pasteurizadora Quito fueron de 3.176 equivalentes a US\$ 12.704,00.

Del Aumento de Capital autorizado por la Junta General de Accionistas de septiembre 17 de 2003, le correspondió 463 acciones del valor nominal referido, por esta razón al 31 de diciembre de 2003 cuenta con 3.639 acciones que corresponden a un capital de US\$ 14.556,00.

Con fecha 10 de septiembre del año 2004, la Junta General de Accionistas aprobó un Aumento de Capital, en el que le correspondió 425 acciones de igual valor nominal. Con este último aumento las acciones a nombre del señor Arturo Charpantier suman 4.064 acciones equivalentes a un capital US\$ 16.256,00.

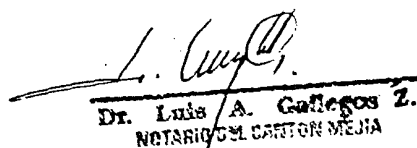
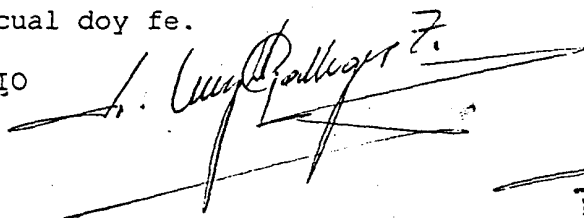
Atentamente

Ing. Martha de Ortiz
GERENTE ADMIN.FINANCIERA

Dr. Luis A. Calles

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS SEÑORES CÓNYUGES ARTURO CHARPENTIER Y LAURA BEATRIZ DONOSO.- En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy día Lunes doce de Septiembre del dos mil cinco, ante mí doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público de este cantón comparece el señor Gastón Charpentier Donoso y solicita se le conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por sus padres señores cónyuges Arturo Charpentier y Laura Beatriz Donoso.- Para fundamentar su petición acompaña las partidas de defunción, la partida de nacimiento y la cédula de ciudadanía.- Para resolver se considera: PRIMERO: Que el solicitante ha rendido la declaración juramentada que la ley exige; SEGUNDO: A la presente acción se le ha dado el trámite establecido por la Ley.- TERCERO: De la partida de defunción otorgada por el Registro Civil, Identificación y Cedulación se desprende que efectivamente los señores cónyuges Arturo Charpentier y Laura Beatriz Donoso han fallecido.- CUARTO: De la partida de nacimiento se desprende que el señor: Gastón Charpentier Donoso, es hijo de los causantes.- Con los antecedentes expuestos amparado en el Artículo seis ocho cinco del Código de Procedimiento Civil; y, Artículo diez y ocho numeral doce de la ley Notarial CONCEDO LA POSESION EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES CÓNYUGES ARTURO CHARPENTIER Y LAURA BEATRIZ DONOSO, a favor del señor: GASTÓN CHARPENTIER DONOSO, proindiviso, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta acta se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de la Notaría del Cantón Mejía y se manda inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, de todo lo cual doy fe.

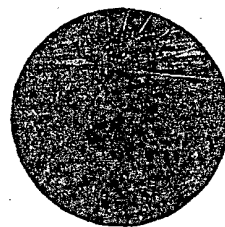
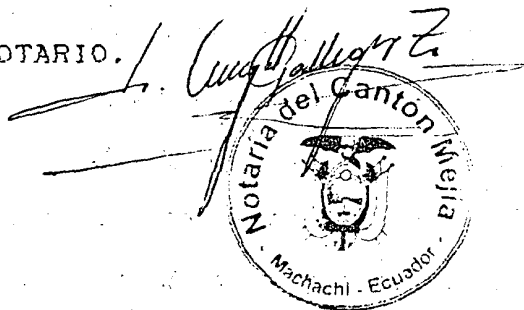
Se o-

EL NOTARIO



Dr. Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO DEL CANTÓN MEJÍA

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Machachi,
a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil
cinco.- EL NOTARIO.



RAZÓN: EL Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números
1993 del Repertorio y 126 del Registro de Demandas y Sentencias, hoy Miércoles las
doce horas cuarenta minutos.- Machachi, Octubre 5 del 2005.- Certifico.- El
Registrador.-





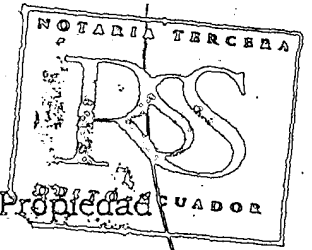
ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS
DEL SEÑOR MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de junio del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen: MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS; MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE; MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS; ANDRE ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE, todos por sus propios derechos.-

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y me solicitan recepte sus declaraciones juramentadas, y conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios del señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO .-

Fundamentan su solicitud en lo dispuesto por el Artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO; b) Partida de matrimonio de los cónyuges señores MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO Y MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS; c) Partidas de nacimiento de, MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS, ANDRE

ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE.- La solicitud y estos documentos se agregan a esta Acta.- Con estos antecedentes, juramentados por mí el Notario, e instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO.- Que el señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO falleció en Machachi, el diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.- SEGUNDO.- Que la compareciente señora MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS es cónyuge sobreviviente del señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO, ya que contrajo matrimonio con ella, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta ciudad de Quito.- TERCERO.- Que los comparecientes: MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS, ANDRE ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE son hijos del señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO.- CUARTO.- Que, con estos antecedentes, creen tener derecho a la sucesión del señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva de los bienes hereditarios del señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO, a favor de su cónyuge sobreviviente la señora MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS, y de sus hijos: MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS, ANDRE ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE sin perjuicio del derecho de terceros.-



Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, los comparecientes suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]

SRA. MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS
C.C. 170199280-0

[Signature]

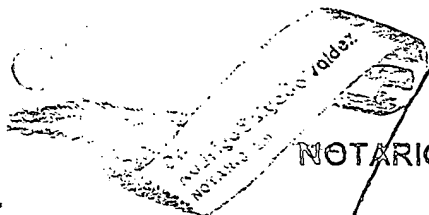
SRTA. MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE
C.C. 170691926-1

[Signature]

SR. MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS
C.C. 171106713-8

[Signature]

SR. ANDRE ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE
C.C. 170687400-8



[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

INGRESADO

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4 Pág. 368 Acta 1550

QUITO

PICHINCHA

VEINTIUNO

En MAYO del dos mil CUATRO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTIUNO de

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCELO ANDRE CHARPANTIER DONOSO

sexo:

MASCULINO

Estado Civil

CASADO

Edad

CINCUENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ARTURO CHARPANTIER

NOMBRES Y APELLIDOS

BEATRIZ DONOSO

DE LA MADRE:

Lugar del fallecimiento: MACHACHI

PICHINCHA

Fecha: DIEZ Y SIETE

de

MAYO

del dos mil

CUATRO

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA CRISTINA BALLESTEROS

Causa de la muerte: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA LACERACION

Solicitó esta inscripción: MARCO LIZARDO RUANO CHAUCA

con Cédula

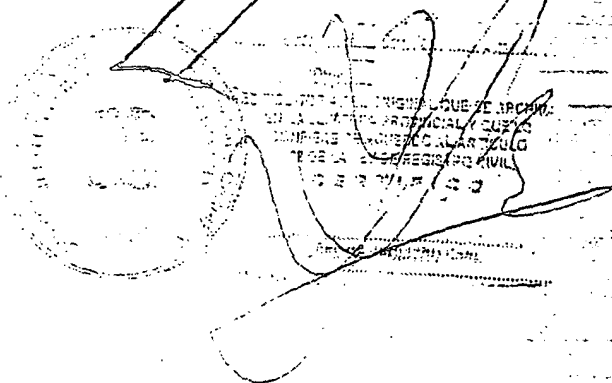
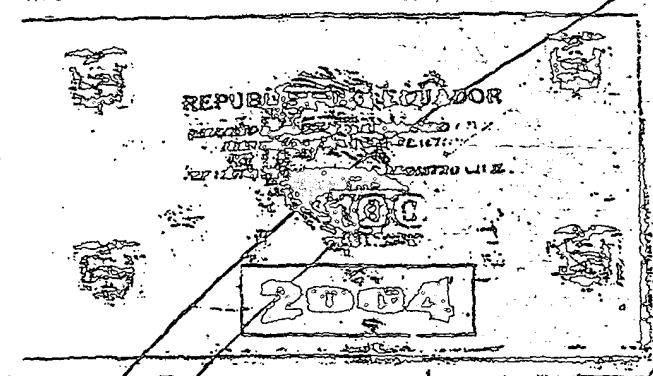
de Identidad Nº 100231794-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

MULTIORGANICA HERIDA POR ARMA DE FUEGO SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO

#.170264205-2 COMPROBANTE DE PAGO # 048171

FIRMAS



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

1706600

REPUBLICA DEL ECUADOR

0202

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3 Pág. 360 Acta 2319

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y DOS

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIA NICOLE APELLIDOS: CHARPENTIER VILLAFUERTE

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 2 DE FEBRERO DE 1972

LUGAR: STA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARCEL ANDRE CHARPENTIER de nacionalidad ECUATORIANO de estado CASADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA VICTORIA VILLAFUERTE de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA

Solicitó esta inscripción: JAIME VILLAFUERTE con Cédula Nº 17-0069218

de 39 años de edad, de profesión COMERCIANTE de nacionalidad ECUATORIANO

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL 1º PARTO

OBSERVACIONES:

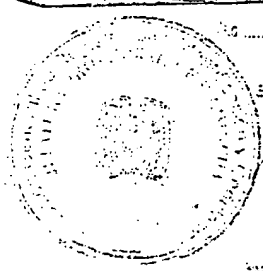
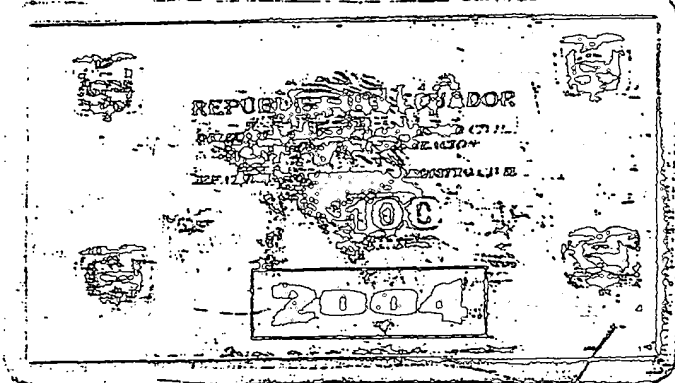
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS:

[Signature]

FS.

[Signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE DEPOSITA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE SE CONFORMA DE ACUERDO AL ARTICULO 106 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

17 MARZO 2004

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

047157

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 28 Págs. 376 Acta 10355

En QUITO..... provincia de PICHINCHA....., hoy día DOCE..... de
NOVIEMBRE..... de mil novecientos OCHENTA Y CINCO....., el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción del nacimiento de :
NOMBRES: MARCELO JOSE..... APELLIDOS: CHARPANTIER BALLESTEROS.....
SEXO: MASCULINO..... FECHA DE NACIMIENTO: OCHO DE AGOSTO DE 1985.....
LUGAR: BENAICAZAR..... del Cantón QUITO..... Provincia PICHINCHA.....
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : MARCEL ANDRE CHARPANTIER..... de nacionalidad
ECUATORIANA....., de estado CASADO....., con Cédula de Id. N° 1702642057..... NOMBRES Y APÉ-
LLIDOS DE LA MADRE : MARIA CRISTINA BALLESTEROS..... de nacionalidad ECUATORIANA.....
de estado CASADA....., con Cédula de Id. N° 170199280-0.....

Solicitó esta inscripción: JULIO CESAR CORREA..... con Cédula N° 170666335-2.....
de VEINTICINCO..... años de edad, de profesión ESTUDIANTE..... de nacionalidad ECUATORIANA.....
quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO.....

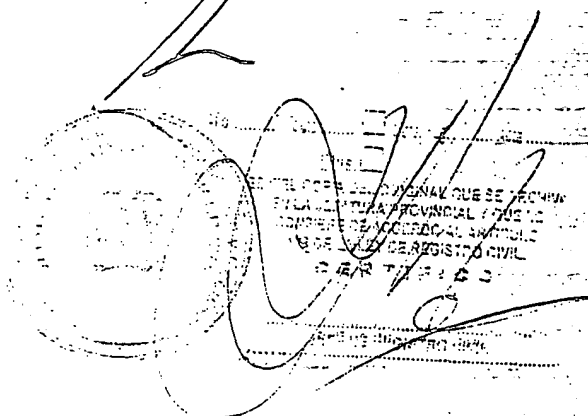
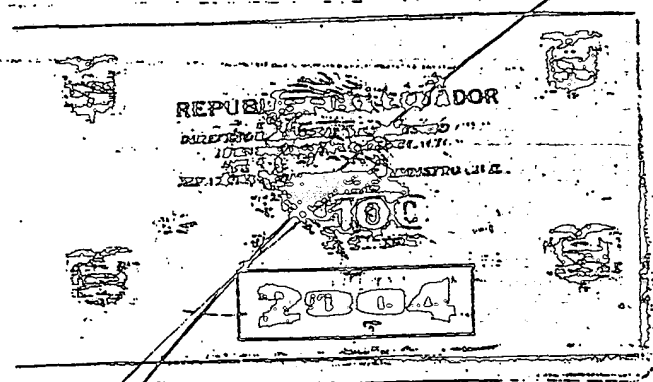
OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI

FIRMAS de los padres del Jefe de Registro Civil

JN

Julio (Correa) Correa



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy 12 de MARZO de mil novecientos SETENTA Y SEIS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: ANDRE ARTURO APELLIDOS: CHARPANTIER VILLAFUERTE
SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE 1.976
LUGAR: SANTA CRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARCELO ANDRE CHARPANTIER de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. N° 17-0264205 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA VICTORIA VILLAFUERTE de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. N° 17-0240912 Es hij... de los mencionados padres.
Solicitó esta inscripción: LUIS BEATRIZ DOMINGO con Cédula N° 17-0135179 de 36 años y 3090 años de edad, de profesión E.D. de nacionalidad ECUATORIANA quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO.

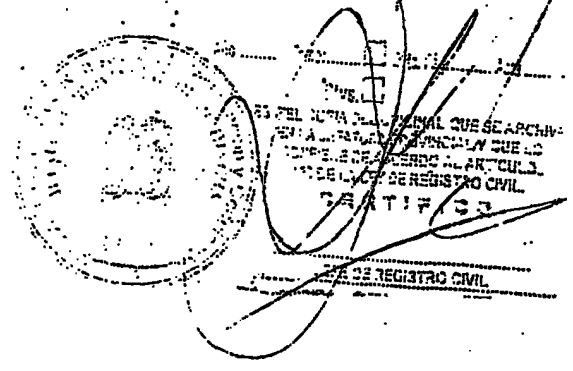
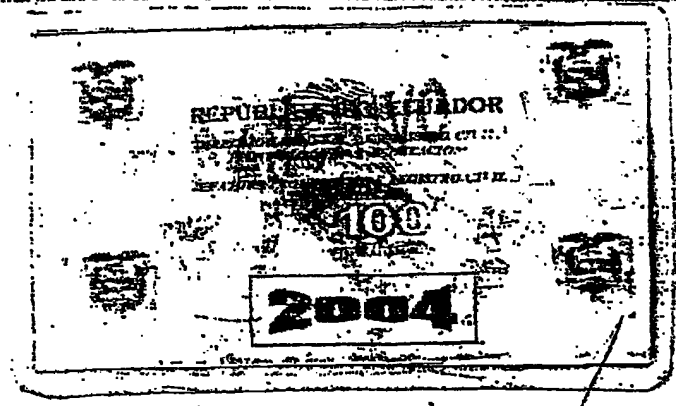
OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS

Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

abu Beatriz Domingo Charpantier



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 90 Acta 4094

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de JULIO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCEL ANDRE CHARPENTIER DONOSO nacido en QUITO-PICHINCHA, el 18 de JULIO de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión AGRONOMO, con Cédula Nº 170264205-7 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de ARTURC CHARPENTIER y de

BEATRIZ DONOSO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS nacida en QUITO-PICHINCHA, el 23 de ABRIL de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión O. DOMESTICAS, Cédula Nº 170199280-0 domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA, hija de GALO BALLESTEROS y de FLORENCE DAVIS

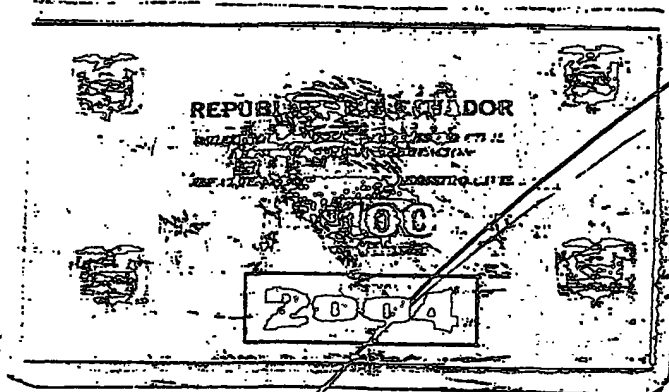
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE JULIO DE 1984

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamada...

YL.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE SE
CONSERVA DE ACUERDO AL ARTICULO
10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL

27 MAYO 2004

CIUDADANIA 170691926-1
CHARPENTIER VILLAFUERTE MARIA NICOLE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
02 FEBRERO 1972
0000 0360 02319 F
PICHINCHA/QUITO
GONCALVES BUNDEL 1972

[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** E333512222
CASADO CARLOS ANIBAL ESTRELLA RENDON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCEL ANDRE CHARPENTIER
MARIA VICTORIA VILLAFUERTE
QUITO 06/05/2003
06/05/2015 "

REN 0564137
PCN



7oldaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 1731808713-0

CHARPANTIER BALLESTEROS MARCELO JOSE

ICHINCHA/SUITO/BENALCAZAR

08 AGOSTO 1985

013-0876 10355 M

ICHINCHA/QUITO

ONZALEZ SUAREZ 1965

FINA DEL ECUADOR

ECUATORIANA

NACIONALIDAD

QUITERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MARCELO ANDRE CHARPANTIER

MARIA CRISTINA BALBUENA

ESTADOS

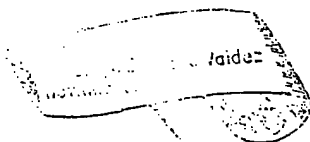
3/01/2004

05/01/2004

0891760

PCB

FILEAR DERECHO



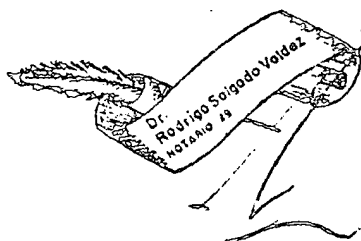
SENATORIANA
 ESCRITURA
 LECTA MARIANELA TORRES VASQUEZ
 SUPERIOR AGRONOMIA
 PABLO ANDRE CHAPARIN
 MARIA VILBERTA VILLAFUERTE
 QUITA 02/09/2003
 0779829

SENATORIANA
 ESCRITURA
 MARIA VILBERTA VILLAFUERTE
 QUITA 02/09/2003
 0779829

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. LUIS E.
 VILLAFUERTE A., el día de hoy, en el Registro
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en doce
 foja (s) úni (es) ; protocolizo los documento (s)
 que antecede (n)
 Quito, a 15-Junio-2004

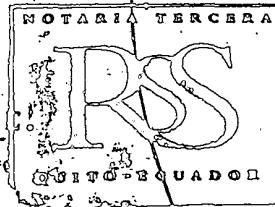
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
 confiero esta TERCERA
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 15-Junio-2004
 EL NOTARIO

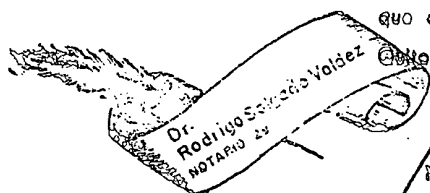


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números
 1175 del Repertorio y 62 del Registro de Demandas y Sentencias, hoy Jueves a las diez
 horas veinte minutos.- Machachi, Mayo 24 del 2.004.- Certifico.- El Registrador



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. LUIS
VILLAFUERTE, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría e mi cargo, siete
feja (s) útil (os) : protocolizo los documento (s)
quo antecede (n) _____



Quito, a 28-Junio-2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

PRIMERA
28-junio-2004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0036202
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS . tomo 135. repertorio(s) - 37961

Lunes, 12/07/2004, 10:19:45 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO.-

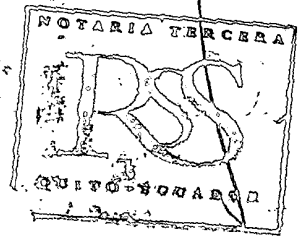
BENEFICIARIOS: SU CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS Y DE SUS

HIJOS SEÑORES: MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS Y ANDRE ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

ESPANCO
CANTON QUITO



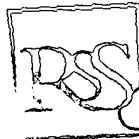
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De OCHO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito a 30 de julio del 2004



[Signature]
DR. GERMAN A. FLORES CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

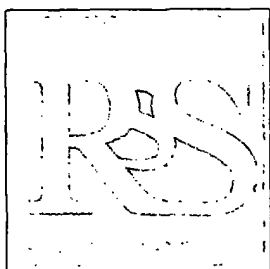
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, a treinta de julio del dos mil cuatro.



[Signature]
DR. GERMAN A. FLORES CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 3481 Bis

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE CUOTA.
HEREDITARIA.

OTORGADA POR: Sra. María Nicole Charpantier Villafuerte.
y Otros.

A FAVOR DE: Sra. María Criztina Ballesteros Davis

EL: 30 de julio del 2.004.

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: US\$ 3.000,00

Quito, a 30 **de** julio **de** 2004

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of.5
Teléfono: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 **Fax:** 250-0086
e-mail: notaria-tercera@andinanet.net
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALCADO SALCADO

NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO BIS (3.461)

CONTRATO

COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA

OTORGANTES:

	CEDULA IDENTIDAD	CALIDAD
MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE	170691926-1	VENDEDORA
ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE	170667450-8	VENDEDOR
MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS	171108713-8	VENDEDOR

A FAVOR DE:

	CEDULA IDENTIDAD	CALIDAD
MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS	170199280-0	COMPRADORA

OBJETO:

COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA O DERECHO DE HERENCIA

CUANTIA: USD 3.000,00

Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes treinta (30) de julio de dos mil cuatro (2004), ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero de este Cantón, suplente,

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 255 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador

por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad con el Oficio número ochocientos diez y seis guión DDP guión JAR (816-DDP-JAR), de fecha 14 de julio de 2004, expedida por la Delegación Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte y en calidad de **VENEDORES**, los señores: **MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE**, por sus propios y personales derechos, casada; **ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE**, por sus propios y personales derechos, casado; y, **MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS**, por sus propios y personales derechos, soltero; y, por otra, y en calidad de **COMPRADORA**, la señora **MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS**, por sus propios y personales derechos, de estado civil viuda.- Los comparecientes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de la señora **MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE** que tiene su domicilio en la ciudad de Manta de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la que conste la presente



COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA O DERECHO DE HERENCIA.

contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:**
NOTARIA

TERCERA. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, y en calidad de **VENEDORES**, los señores: **MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE** ^① por sus propios y personales derechos, casada; **ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE** ^② por sus propios y personales derechos, casado; y, **MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS** ^③ por sus propios y personales derechos, soltero; y, por otra, y en calidad de **COMPRADORA**, la señora **MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS** por sus propios y personales derechos, de estado civil viuda, quienes convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-ANTECEDENTES:** a) Al fallecimiento del señor **MARCELO ANDRE CHARPANTIER DONOSO**, ocurrido el día diez y siete (17) de mayo de dos mil cuatro (2004) en la ciudad de Machachi sin otorgar testamento, quedaron como herederos la cónyuge sobreviviente **MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS** y sus hijos, que responden a los nombres de: **MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE**, **ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE**; y, **MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS**. b) Mediante acta notarial otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, el día quince (15) de junio de dos mil cuatro (2004), se concedió la Posesión

Efectiva proindiviso de los bienes dejados a la muerte del señor MARCELO ANDRE CHARPANTIER DONOSO a favor de su cónyuge la señora MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS, y de sus hijos los señores: MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE; y, MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS, posesión efectiva, inscrita en el Registro de la Propiedad, el doce (12) de julio de dos mil cuatro (2004). c) Hasta la presente fecha no se ha procedido por ninguno de los copartícipes a la partición y adjudicación definitiva de los bienes sucesorios dejados por el señor MARCELO ANDRE CHARPANTIER DONOSO. d) Los señores MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE; y, MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS, han manifestado su voluntad de vender irrevocablemente su cuota hereditaria o derecho de herencia que les corresponden en la herencia del señor MARCELO ANDRE CHARPANTIER DONOSO.- SEGUNDA.-

COMPRAVENTA: Con estos antecedentes, y de conformidad con el artículo un mil setecientos setenta y ocho del Código Civil, los señores: MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE; y, MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS venden a la señora MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS, y ésta les compra su cuota hereditaria o derecho de herencia que tienen en la herencia del señor MARCELO ANDRE CHARPANTIER DONOSO. Los



NOTARIA
TERCERA

Señores: MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, ANDRE
ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE; y, MARCELO JOSE

CHARPANTIER BALLESTEROS, facultan a la señora MARIA
CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS, para que solicite y obtenga
la inscripción de la presente escritura pública en el
Registro de la Propiedad respectivo.- TERCERA.- PRECIO:
El precio que las partes libre y voluntariamente han
acordado por la venta de la cuota hereditaria o derecho
de herencia de los señores: MARIA NICOLE CHARPENTIER
VILLAFUERTE, ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE; y,
MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS que les corresponde
en la herencia del señor MARCELO ANDRE CHARPANTIER
DONOSO, es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA (USD 3.000,00), que se pagan de la siguiente
manera: a) La suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD 3.000,00), de contado, contra la
suscripción del presente contrato, cantidad que es
entregada a los señores MARIA NICOLE CHARPENTIER
VILLAFUERTE, ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE; y,
MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS y que estos declaran
recibir a su entera satisfacción sin que tenga que
formular por ello reclamo alguno a la señora MARIA
CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS, por este ni por ningún otro
concepto. CUARTA.- SUBROGACION: LA COMPRADORA señora
MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS a consecuencia de la

presente compraventa de derecho de herencia o cuota hereditaria se subroga en todos los derechos y facultades que correspondan a LOS VENDEDORES, señores MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE; y, MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS en la sucesión del señor MARCELO ANDRE CHARPANTIER DONOSO.-

QUINTA.- DECLARACIONES: Las partes tienen a bien efectuar las siguientes declaraciones: a) Las partes declaran que nada tienen que reclamarse y que por tanto nada les une por este ni por ningún otro concepto.- b) Renuncian a cualquier tipo de acción que una pudiera intentar contra la otra por concepto de petición de herencia y/o cualquier otro tipo de derecho sucesorio o no, del cual se creyese atribuida.-

SEXTA.- JURISDICCION Y TRAMITE: Para efectos del presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Marcelo Sarzosa Salvador, matrícula número dos mil trescientos setenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito.-

HASTA AQUI LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo



NOTARIA
TERCERA

...cho y para constancia firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.

M. Ballesteros

C.C. 170199280-0

SRA. MARÍA CRISTINA BALLESTEROS DAIVIS

M. Nicole Charpentier

C.C. 170691926-1

SRA. MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE

A. Charpentier

C.C. 170687450-8

SR. ANDRE ARTURO CHARPANTIER VILLAFUERTE

M. Charpentier

C.C. 171108713-9

SR. MARCELO JOSE CHARPANTIER BALLESTEROS



G. A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
(QUITO) ECUADOR

EQUATORIANA*****		E333312222	
CASADO		CARLOS ANIBAL ESTRELLA RENDON	
SECUNDARIA		EMPLEADO PRIVADO	
MARCEL ANDRE CHARPENTIER		PROF.OCCUP	
MARIA VICTORIA VILLAFUERTE		06/05/2003	
QUITO		06/05/2015	
REN 0564137		Pch	
PULGAR DERECHO			

REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION			
CEDULA DE		CIUDADANIA No. 170691926-1	
CHARPENTIER VILLAFUERTE MARIA NICOLE			
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA			
02 FEBRERO 1972			
FECHA DE NACIMIENTO		003 1040 02319 F	
PICHINCHA/QUITO			
GONZALEZ SUAREZ		1972	
FIRMA DEL CEDULADO			

EQUATORIANA*****		E333312222	
CASADO		CARLOS ANIBAL ESTRELLA RENDON	
SECUNDARIA		EMPLEADO PRIVADO	
MARCEL ANDRE CHARPENTIER		PROF.OCCUP	
MARIA VICTORIA VILLAFUERTE		06/05/2003	
QUITO		06/05/2015	
REN 6779829		Pch	
PULGAR DERECHO			

REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION			
CEDULA DE		CIUDADANIA No. 170691926-1	
CHARPENTIER VILLAFUERTE MARIA NICOLE			
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA			
02 FEBRERO 1972			
FECHA DE NACIMIENTO		003 1040 02319 F	
PICHINCHA/QUITO			
GONZALEZ SUAREZ		1972	
FIRMA DEL CEDULADO			

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 30 de julio del 2004



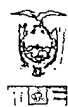
DR. GERMAN A. FLORES CISTERNOS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
901 TERO
ESTUDIANTE
MARCEL ANDRE CHARPANTIER
MARIA CRISTINA BALLESTEROS
QUITO
05/01/2004
REN 0891760
Pch

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
901 TERO
ESTUDIANTE
MARCEL ANDRE CHARPANTIER
MARIA CRISTINA BALLESTEROS
QUITO
05/01/2004
REN 0891760
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA No 1701992800
BALLESTEROS DAIVIS MARIA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 ABRIL 1951
001-1 0503 03303 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
901 TERO
ESTUDIANTE
MARCEL ANDRE CHARPANTIER
MARIA CRISTINA BALLESTEROS
QUITO
05/01/2004
REN 0298102
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0036
NUMERO
1701992800
CEOLA
BALLESTEROS DAIVIS MARIA CRISTINA
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 30 de julio del 2004



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO



SEÑOR NOTARIO:

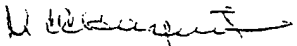
Nosotros, MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS; MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS, ANDRE ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE, ante usted comparecemos y solicitamos se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas a fin de que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de quien en vida fue nuestro cónyuge y padre, respectivamente, señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO, fallecido en Machachi, el día diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Partida de defunción del señor MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO.
2. Partida de matrimonio de los cónyuges MARCELO ANDRE CHARPENTIER DONOSO y MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS.
3. Partidas de nacimiento de: MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE, MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS, ANDRE ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE

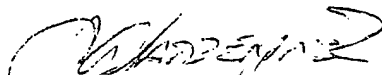
Fundamentamos esta solicitud en lo dispuesto por el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

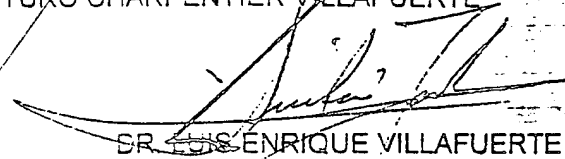
Para constancia firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.


SRA. MARIA CRISTINA BALLESTEROS DAVIS


SRTA. MARIA NICOLE CHARPENTIER VILLAFUERTE


SR. MARCELO JOSE CHARPENTIER BALLESTEROS


SR. ANDRE ARTURO CHARPENTIER VILLAFUERTE


SR. LOIS ENRIQUE VILLAFUERTE
MAT. 628 C.A.P.